

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante	Daniel Antonio Quinchía Aguirre
Demandada	Yuley AngelicaArzuaga Marín
Radicado	056973184001 - 2021 – 00308– 00
Providencia	Auto # 460 - Reemplaza Abogado nombrado en amparo de pobreza -

En atención a la justificación presentada por el doctor ALBEIRO DE JESUS RUA FRANCO, para la no aceptación al cargo en amparo de pobreza para el cual había sido designado, se acepta la misma y en consecuencia se nombra como nuevo apoderado a la doctora YESICA MARIA RAMIREZ QUINTERO portadora de la tarjeta profesional No. 302.872 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien puede contactar en la Calle 53 N 45-112 Oficina 1804 Edificio Centro Colseguros, Medellín-Antioquia. Correo electrónico: Yesica.ramirez@grupolexcausae.org, Teléfonos: 322 32 37 y 301 600 34 65, como representante judicial de la amparada.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5546809913b60b36398db7449b944d0381bf86e6de66b2179018f0afcddb37**

Documento generado en 19/04/2022 02:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>